

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Divisiones Primera y Reserva

Boletín Nro. 21

Partidos jugados el 29/07/2012

Resolución Nro. 101 C.DEPORTIVO BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

CABRERA, Franco – LEÓN, Carlos por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

LEON, Carlos por un (1) partido aplicando los Art 208, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos a jugador de división superior que registre en el Tribunal de Penas cinco amonestaciones cualquiera fueran los motivos, impuestas por los árbitros en partidos oficiales diferentes, ya sea en forma consecutiva o alternada, en la temporada respectiva.*

Tribunal de Penas de Laprida

Molinuevo, Eduardo

Farina, Jorge

Río, María Celeste

Secretario

Presidente

Vocal